



## SESIÓN ORDINARIA 244-2005

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 12 de abril del dos mil cinco, en el Salón de Sesiones Municipales “Alfredo González Flores”

### REGIDORES PROPIETARIOS

#### FRANCISCO GARITA VÍLCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

Señor Víctor Manuel Alfaro Ulate  
Señora Ana Beatriz Rojas Avilés  
Señor Elí Gerardo Jiménez Arias  
Señora Adriana Aguilar Sánchez  
Señor Álvaro Juan Rodríguez Segura  
Señora Lilliana González González  
Señora Luz Marina Ocampo Alfaro  
Señor Juan Carlos Piedra Guzmán

### REGIDORES SUPLENTES

Señor Luis Fernando Rodríguez Bolaños  
Señora Hilda Marta Murillo Chacón  
Señora María del Carmen Álvarez Bogantes

### SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Celín Lépiz Chacón	Distrito Primero
Señor	Vinicio Vargas Moreira	Distrito Segundo
Señor	Albino Esquivel Vargas	Distrito Tercero
Señor	José Alberto Calderón Uriarte	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

### SÍNDICOS SUPLENTES

Señora	María Magda Quirós Picado	Distrito Segundo
Señora	Guiselle Mora Padilla	Distrito Quinto

### ALCALDE MUNICIPAL-SECRETARIA CONCEJO

MSc.	Javier Carvajal Molina	Alcalde Municipal
Sra.	Noemy Rojas González	Secretaria Conc. Municipal

### REGIDORES Y SÍNDICOS EN COMISIÓN

Señora	Maribel Quesada Fonseca	Regidora Suplente
Señora	Hilda Barquero Vargas	Síndica Propietaria
Señora	Mayra Mora Montoya	Síndica Suplente

### REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señor	Nelson Rivas Solís	Regidor Propietario
Señora	María Elizabeth Garro Fernández	Regidora Suplente
Señora	Priscilla Salas Salguero	Regidora Suplente
Señor	Juan Carlos Rodríguez Arce	Regidor Suplente
Señora	Mayra Mayela Salas Arias	Síndica Suplente

**ARTICULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción,  
Patrona de esta Municipalidad**

**ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS**

a. Sesión 242-2005 del 4 de abril del 2005

**-La regidora Adriana Aguilar** pregunta a la Licenciada Isabel Sáenz, Directora de Asuntos Jurídicos, sobre moción presentada por la regidora Luz Marina Ocampo, respecto al caso de la Urbanización La Esperanza, ya que estas personas dicen que es zona de seguridad, pero los planos dicen que es zona de parque. Su pregunta es si los planos pasan por el Ministerio de Salud.

**-La Licenciada Isabel Sáenz** señala que los planos tienen que pasar por el Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, por el Ministerio de Salud y por la Municipalidad.

Señala que el Ministerio de Salud lo está haciendo por medio de una declaración jurada, y el cambio debería de hacerse ante el registro público, además indica que el Señor René Mayorga y el señor Godofredo Castro del Departamento de Ingeniería mantuvieron que es zona de parque.

**-La regidora Adriana Aguilar** pregunta en que pueden estar desobedeciendo.

**-La regidora Ana Beatriz Rojas** indica que en una reunión que tuvieron de la comisión, el Oficial de Enlace le decía que eso es muy relativo, ya que lo que está de primero es lo que dice el registro público.

**La Licda. Isabel Sáenz** indica que existe un estudio registral donde se inscribe cada una de las propiedades, además la Sala Cuarta reconoció que esto es un área de parque.

**//ANALIZADA ESTA ACTA SE SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES:  
APROBADA POR UNANIMIDAD.**

**ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS**

a. Junta Administrativa Liceo Samuel Sáenz Flores.

- Omar Arguedas Vargas	Cédula 4-089-0459
- Jorge A. Calderón Rojas	Cédula 3-278-0192
- José antonio Arias Chaves	Cédula 4-111-0569
- Floricel Valverde Rodríguez	Cédula 4-171-0171
- Walter Silva Cruz	Cédula 6-045-0797

**-El regidor Elí Jiménez** propone el nombre de Omar Arguedas Vargas, Cédula 4-089-0459. No habiendo más propuestas se somete a votación este nombre, el cual es: **APROBADO PO MAYORÍA Y EN FIRME.** La regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

- Gerardo Ramírez Alfaro	Cédula 4-299-0340
- Carlos Luis Lobo Ramírez	Cédula 4-110-0409
- Alejandra Vargas Garita	Cédula 1-1147-174
- Edwin Marín Arroyo	Cédula 4-105-1470
- María Elena Gavarrete Villaverde	Cédula 4-165-0970

**-El regidor Juan Carlos Piedra** propone el nombre de Gerardo Ramírez Alfaro, Cédula 4-299-0340. No habiendo más propuestas se somete a votación este nombre, el cual es: **APROBADO POR MAYORÍA Y EN FIRME**. La regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

- María Elena Gutiérrez Arce	Cédula 9-018-0125
- Juan Rafael Oviedo Herrera	Cédula 4-115-0909
- Pablo Barrantes Arroyo	Cédula 4-181-0113
- Sandra Camacho Rodríguez	Cédula 4-134-0102
- Ezequiel Chaves Chaves	Cédula 2-271-0310

**-El regidor Víctor Alfaro** propone el nombre de María Elena Gutiérrez Arce, Cédula 9-018-0125. No habiendo más propuestas se somete a votación este nombre, el cual es: **APROBADO POR MAYORÍA Y EN FIRME**. La regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

- Fidel Rodríguez Aguilar	Cédula 4-098-0333
- Ruth Mery Salas Lobo	Cédula 6-150-0299
- Ana Leticia Villaverde Villalobos	Cédula 4-090-0975
- Ana Catalina Vindas Villalobos	Cédula 4-133-0115
- Jorge Vargas Murillo	Cédula 4-116-0384

**-El regidor Elí Jiménez** propone el nombre de Fidel Rodríguez Aguilar, Cédula 4-098-0333. No habiendo más propuestas se somete a votación este nombre, el cual es: **APROBADO POR MAYORÍA Y EN FIRME**. La regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

**ALT:** Seguidamente se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:** Alterar el orden del día para juramentar:

a. Miembros de la Junta Administrativa del Colegio Samuel Sáenz.

-A continuación la Presidencia procede a juramentar a los miembros de la Junta Administrativa del Colegio Samuel Sáenz, ellos son: Omar Arguedas Vargas, Cédula 4-089-0459, Gerardo Ramírez Alfaro, cédula 4-299-0340, María Elena Gutiérrez Arce, cédula 9-018-0125, Fidel Rodríguez Aguilar, cédula 4-098-0333, los cuáles quedan debidamente juramentados.

b. Miembros Junta de Educación Escuela San Francisco.

Seguidamente la Presidencia procede a juramentar a Ma. Isabel Segura Navarro, cédula 6-205-0248, y a Alba Iris Loaiza Calderón, cédula No. 4-0129-0997, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Francisco, los cuáles quedan debidamente juramentados.

## ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

- a. Grettel Acosta – Amigos de los Animales  
Asunto: Solicitud de permiso para poner el adopción animalitos en el Parque Central de Heredia, el día 17 de abril del 2005, de 10:00 am a 12:30 p.m.

**//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA SOLICITUD PLANTEADA POR GRETTEL ACOSTA, AMIGOS DE LOS ANIMALES, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

- b. Pbro Luis Diego Sáenz Salazar – Cura Párroco Nuestra Señora de Guadalupe  
Asunto: Solicitud de permiso para celebrar una feria en la comunidad de Nísperos III, del 29 de abril al 08 de mayo del 2005.

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: OTORGAR PERMISO PARA REALIZAR UNA FERIA EN LA COMUNIDAD DE NÍSPEROS III, DEL 29 DE ABRIL AL 8 DE MAYO DEL 2005, DONDE TENDRÁN CARRUSELES, JUEGOS DE AZAR, Y VENTA DE COMIDAS.**

- c. Licda Margarita Echeverría B. Directora Ejecutiva de Selecciones Federación Costarricense de Fútbol.  
Asunto: Solicitud de permiso para la realización del Torneo Sub-17, eliminatorio para el Campeonato Mundial, en el Estadio Eladio Rosabal Cordero del 12 al 16 de abril del 2005.

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: OTORGAR PERMISO PARA LA REALIZACIÓN DEL TORNEO SUB-17, ELIMINATORIO PARA EL CAMPEONATO MUNDIAL, EN EL ESTADIO ELADIO ROSABAL CORDERO DEL 12 AL 16 DE ABRIL DEL 2005.**

- d. Ing. Godofredo Castro Castro- Director Operativo  
Asunto: Respuesta a documento P 1913 con respecto a información que se necesita para cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Transferencias, procedimientos de donación, bienes en desuso y chatarra, y asfalto o emulsión asfáltica. DOPR-221-2005.

**//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTA NOTA QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

- e. Iván Rodríguez – Director General Festival Nacional de las Artes.  
Asunto: Solicitud de aprobación de una colaboración al Festival Nacional de las Artes de ¢6.000.000, para pagar diversos gastos.

- **El Alcalde Municipal** menciona que el país tiene dos tipos de actividades, uno nacional y otro provincial. Indica que este Festival Nacional de las Artes es sumamente importante y bastante provechosa, además para atraer turistas tanto nacionales como extranjeros a nuestro cantón.

**//LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTE DOCUMENTO SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA SU ANÁLISIS E INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL.**

- f. Giselle Retana – Presidenta Comité Patronato Escolar Escuela San Francisco  
Asunto: Informan que se han enterado que fue enviada terna para nombrar a la sra. Alba iris Loaiza en la Junta de Educación de esa institución, pero consideran conveniente esperar respuesta, ya que se está realizando una investigación por la Asesora Regional, ya que dicha sra fungió como Tesorera en el 2003 y 2004, y a principio de este año continuó recolectando dinero sin estar nombrada en ningún comité.

**LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTA NOTA QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

- g. Santiago Avellán – Presidente Comité Cantonal de Deportes  
Asunto: Cambio de destino partida Comité Cantonal de Deportes.

Seguidamente se presenta moción de orden que dice:

**JUSTIFICACIÓN:** Que la Municipalidad de Heredia incorporó en el Presupuesto ordinario del año 2005 una partida correspondiente a cinco millones de colones.

Que el importe mencionado fue entregado por la Municipalidad y está depositado en la cuenta corriente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.

Que la naturaleza de la partida es obra de infraestructura, y el Comité no posee instalaciones físicas propias.

**MOCIONAMOS:** Que la partida de cinco millones sea distribuida y utilizada de la siguiente manera:

Mejoras, reparaciones y pintura en oficinas actuales instaladas en el Palacio de los Deportes.	¢1.000.000.00
Equipo de Cómputo	¢1.000.000.00
Actividad del desafío (Actividad Internacional)	¢1.000.000.00
Implementos Deportivos	¢2.000.000.00
<b>Total</b>	<b>¢5.000.000.00</b>

**//A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN DE ORDEN PRESENTADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

- h. Juan Carlos Piedra Guzmán – Regidor Propietario  
Asunto: Comité Cantonal de Deportes.

**-El regidor Juan Carlos Piedra** señala que a pocos meses de haber renunciado de la Junta del Palacio de los Deportes no se desentiende de los procesos del Palacio.

Seguidamente hace lectura a nota fechada 7 de enero del 2005 y suscrita por el S. Santiago Avellán, Presidente del Comité Cantonal de Deportes, dirigido a la Junta Directiva del Palacio de los Deportes, donde hace del conocimiento que el 29 de abril estarán realizando la VII Edición de los Juegos Dorados, en coordinación con el Icoder y la C.C.S.S., por lo que solicitan el préstamo de las instalaciones del Gimnasio para llevar a cabo dicha actividad.

También hace mención a nota fechada 15 de febrero de 2005, No. J.D.-034-05, Ref. a. No. 336-001-2005, suscrita por el Lic. Manuel Fo. Sancho Secretario del Palacio de los Deportes y dirigida al Sr. Santiago Avellán, del Comité Cantonal de Deportes, donde transcribe resolución No. 3336-001-2005, que dice:

Se aprueba la solicitud presentada por el Comité Cantonal de Deportes de Heredia, para la realización del la VII Edición de los Juegos Dorados en esas instalaciones, los días jueves 28 y viernes 29 de abril.

Señala que con fecha 29 de marzo del 2005, la Sra. Roxana Murillo, Gerente General del Palacio de los Deportes envía documento APD-GG-101-05, dirigida al Sr. Santiago Avellán, referente a documentos CCD4-001-05 del Comité Cantonal y J.D- 034-05 del Palacio de los Deportes, en relación al uso de las instalaciones para la realización de los Juegos Dorados, en la cual comunica lo siguiente:

Al respecto debo comentarle lo siguiente; el día lunes 21 de marzo fui informada por parte de un empresario, la confirmación de un evento para el día 29 de abril, cabe aclarar que desde el día 04 de febrero existía cotización pendiente para dicho evento, pero no fue hasta el día mencionado que hubo respuesta, ya que ellos por motivo de realizar trámites y contactos previos a la confirmación del evento, no pudieron realizarlo antes.

Con esto quiero hacer solicitud formal para que, estando a un mes previo a la actividad puedan trasladarla y planificar una nueva fecha.

Si quiero manifestarle que comprendan nuestra posición ya que los ingresos que le generan al Palacio de los Deportes este tipo de evento son los que nos ayudan a darle mantenimiento a nuestras instalaciones y a cubrir nuestros costos de operación.

A efecto de ganar tiempo solicitaría que valoren otra fecha y envíen la nota correspondiente para que en la próxima sesión sea conocida.

**El Síndico Celín Lépiz** considera que una Junta Directiva es la que toma las decisiones, no una sola persona, considera que esto es una falta de respeto.

**La regidora Adriana Aguilar** señala que según los documentos aportados no precisa que se leyera alguna nota revocando el acuerdo anterior. Indica que la Administración del Palacio debió haber negociado con los señores del concierto, ya que hay que respetar las agendas.

**La regidora Luz Marina Ocampo** indica que le gustaría citar a que vengan a una sesión del Concejo unos dos miembros de la Junta Directiva.

**El Alcalde Municipal** le preocupa la posición del Comité Cantonal de Deportes, porque indica que lo primero es el orden y la planificación. Indica que no es tan fácil decirle a un empresario que las instalaciones en este caso del Palacio de los Deportes están ocupadas, además señala que han sido muy condescendientes y muy benevolentes, ya que habría que revisar la situación del Palacio de los Deportes. Le parece atinado que este Concejo exija a quienes nos representa ante el Palacio, que nos digan que pasó ahí. Cree que no le compete a este Concejo decir si hay o no hay Juegos Dorados. Reitera muy apropiado que nuestros regidores nos den cuenta de lo que pasó en el Palacio de los Deportes.

**// LA PRESIDENCIA TRASLADA EL DOCUMENTO A LOS REPRESENTANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES PARA SU RESPECTIVO ESTUDIO Y ANÁLISIS.**

i. Club de Jardines de Heredia

Asunto: Invitación a la charla: Episodios en la Historia de Heredia, el día 13 de abril en la casa de habitación Dr. Edgar Cabezas Solano a las 7 p.m.

**-LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTA INVITACIÓN QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

j. Ing. Olman Cordero Chaverri – Alcalde Municipal

Asunto: Remite documento sobre apelación en subsidio de los señores Juan Carlos Morales Jiménez, Juan Rafael Morales Rojas y Rodolfo Quirós Víquez, Urbanización La Esperanza Tercer Etapa, para su correspondiente resolución.

Se transcribe parte del documento:

**... POR TANTO:** Con fundamento en las consideraciones expuestas, se **RECHAZAN DE PLANO**, por improcedentes, los recursos administrativos incoados por los señores Juan Carlos Morales Jiménez, Juan Rafael Morales Rojas y Rodolfo Quirós Víquez, en contra del oficio de la Dirección Jurídica DAJ-48-2005 del 20 de enero de 2005.

Asimismo, se **RECHAZA** por el fondo el recurso de revocatoria formulado por dichos recurrentes en contra de lo resuelto por esta Alcaldía en oficio AMH-0175-2005 del 27 de enero de 2005, y por consiguiente, al amparo del numeral 161 del Código Municipal, se eleva la apelación en subsidio ante le Concejo Municipal para su correspondiente resolución. Notifíquese.

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR MAYORÍA Y EN FIRME:  
RECHAZAR DE PLANO POR IMPROCEDENTES, LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS INCOADOS POR LOS SEÑORES JUAN CARLOS MORALES JIMÉNEZ, JUAN RAFAEL MORALES ROJAS Y RODOLFO QUIRÓS VÍQUEZ, EN CONTRA DEL OFICIO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DAJ-48-2005, DEL 20 DE ENERO DEL 2005.**

**ASIMISMO SE RECHAZA POR EL FONDO EL RECURSO DE REVOCATORIA FORMULADO POR DICHS RECURRENTES EN CONTRA DE LO RESUELTO POR ESTA ALCALDÍA EN OFICIO AMH-0175-2005 DEL 27 DE ENERO DE 2005, Y POR CONSIGUIENTE, AL AMPARO DEL NUMERAL 161 DEL CÓDIGO MUNICIPAL.**

k. Licda Hellen Bonilla Gutiérrez

Asunto: Interponer recurso de apelación contra las resoluciones AMH-0687-2005 y DAJ-177-05, notificadas el día 30 de marzo del 2005.

**// LA PRESIDENCIA TRASLADA EL DOCUMENTO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA CON EL FIN DE QUE LO ANALICE Y RESUELVAN.**

#### **ARTÍCULO IV: MOCIONES**

a. Ingeniero Olman Cordero Chaverri – Alcalde Municipal

Asunto: Para que se subsane error material existente en acuerdo municipal de sesión extraordinaria No. 234-2005, artículo V, punto b. del 21 de febrero del 2005.

#### **SUSTENTO DE LA MOCIÓN:**

I.- Que en Sesión Extraordinaria No. 234-2005, artículo V, punto b. del 21 de febrero del 2005, el Concejo Municipal acordó por unanimidad y en firme, solicitar a la Asamblea Legislativa que mediante ley especial de la República, autorice a esta Municipalidad para que desafecte del uso público y done a la Asociación de Ancianos de Cubujuquí de Heredia, cédula jurídica 3-002-084761, el área pública perteneciente a este Municipio, finca del Partido de Heredia No. 194000-000, plano catastrado número H-0800503-1989, con una medida de 968 metros con 02 decímetros cuadrados, cuya naturaleza es de terreno para construir, área que actualmente es ocupada por el Centro Diurno de Ancianos de Cubujuquí y cuyos linderos son los siguientes: al norte, con Junta Administrativa del Liceo Samuel Saénz Flores; al sur, con calle pública en parte con un frente de ella de 13.84 metros y otros; al este, con Servicios y Reparaciones San Francisco S.A., hoy Asociación de Educadores Pensionados y a oeste, con Ana Lorena Cartín Monge y Manuel Vindas González.

II.- Que por error material involuntario, en dicho acuerdo se consignó que la medida del inmueble municipal a donar (finca del Partido de Heredia, No. 194000-000) es de 968 metros con 02 decímetros cuadrados, siendo lo correcto **968 metros con 52 decímetros cuadrados.**



III.- Que el numeral 157 de la Ley General de la Administración Pública faculta en cualquier momento, la subsanación de errores materiales.

Dadas las anteriores consideraciones y al amparo del artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública, este Concejo Municipal:

**ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIME:**

**PRIMERO: SUBSANAR EL ERROR MATERIAL EXISTENTE EN EL ACUERDO MUNICIPAL TOMADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 234-2005, ARTÍCULO V, PUNTO B. DEL 21 DE FEBRERO DEL 2005, PARA LO CUAL, DEBERÁ LEERSE CORRECTAMENTE QUE LA MEDIDA DE LA FINCA DEL PARTIDO DE HEREDIA NO. 194000-000 (PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD), ES DE 968 METROS CON 52 DECÍMETROS CUADRADOS.**

**SEGUNDO: CONFIRMAR INTEGRAMENTE EN LOS DEMÁS EL ACUERDO INDICADO.**

**TERCERO: QUE SE DISPENSE DEL TRÁMITE DE COMISIÓN Y SE TOME ACUERDO FIRME.**

//

**//A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL ALCALDE MUNICIPAL, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**ALT:** A continuación la Presidencia solicita alterar el orden del día para conocer:

1. Documento sobre Resolución Administrativa para el pago del Servicio de Recolección y Tratamiento sobre desechos sólidos.
2. Nota de la Alcaldía sobre evento anual "Agenda Cultural 2005".
3. Documento de la Alcaldía sobre solicitud para realizar Feria Nacional Indígena.
4. Nota de la A.D.I. de Mercedes Norte solicitando el cambio de nombre a la partida por ¢2.000.000.
5. Solicitud de permiso de la Escuela Julia Fernández de Cortés solicitando permiso para realizar un Karaoke.
6. Moción sobre becas municipales.
7. Dejar como asunto entrado moción de la regidora Lilliana Gonzalez, sobre proyecto de Desechos Sólidos.

Punto 1: Documento sobre Resolución Administrativa para el pago del Servicio de Recolección y Tratamiento sobre desechos sólidos.

Texto del documento:

**Punto Uno:** Se conoce Resolución Administrativa, suscrita por el señor Javier Carvajal Molina Alcalde Municipal, para el pago del Servicio de Recolección, Transporte, Disposición Final y Tratamiento de Desechos Sólidos, del período

comprendido entre el 14 de febrero del 2005 y el 13 de marzo del 2005, a la empresa WPP Continental de Costa Rica S.A.

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS. DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE FEBRERO DEL 2005 Y EL 13 DE MARZO DEL 2005, MAS EL PAGO DE FACTURAS POR SERVICIOS ESPECIALES, AL SER LAS TRECE HORAS DEL DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO.**

**RESULTANDO:**

**PRIMERO;** Es de conocimiento público que los servicios de recolección y tratamiento de desechos sólidos, es un servicio público de competencia municipal (artículo 280 de la Ley General de Salud, número 5395 de 30 de octubre de 1973 y sus reformas, reiterada jurisprudencia de la Sala Constitucional así como Dictámenes de la Procuraduría General de la República C-100-99 y C-169-99) lo cual, por supuesto lo convierte en una actividad cuya continuidad es imprescindible para la comunidad, encontrándose inmerso un evidente interés público.

Dentro de las competencias de la Municipalidad de Heredia, hasta 1982 prestaba dichos servicios en forma directa, a partir de esa data, los lleva a cabo por medio de empresas contratadas con ese propósito, primero través de la empresa Giboba S.A., y últimamente por la empresa WPP Continental de Costa Rica S.A.

**SEGUNDO;** Que mediante el oficio # 1749 del 25 de febrero del 2003 la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República autorizó a esta Municipalidad a realizar la contratación directa con la empresa WPP Continental de Costa Rica S.A., por un plazo de un año, mismo que venció el 4 de mayo del 2004. Indicando el Órgano Contralor que en ese lapso la Municipalidad debía tramitar el procedimiento licitatorio correspondiente.

**TERCERO.** En atención a lo anterior el Departamento de Proveeduría en el mes de Octubre 2003 promovió la Licitación Pública # MH-01-2003, para contratar los servicios de Recolección, Tratamiento y Disposición Final. **CUARTO.** Realizada la adjudicación del servicio a WPP Continental de Costa Rica S.A. y con la firma del contrato, con el oficio # AMH-367-2004, recibido por la Contraloría General de la República el 18/ de febrero del 2004, se solicitó el refrendo correspondiente del contrato en mención.

**QUINTO.** Que el 30 de marzo del 2004, la Unidad de Autorizaciones y Aprobaciones de la Contraloría General de la República mediante oficio # DI-AA-0469, devuelve dicha contratación sin otorgar el respectivo refrendo. **SEXTO.**

Que esta Alcaldía Municipal en busca de una solución, bajo el oficio AMH-1501-2004 de fecha 30 de junio del 2004, le solicitó a la Contraloría General de la República una autorización para contratar directamente el servicio de Recolección, Transporte, Disposición y Tratamiento de los desechos sólidos del Cantón de Heredia, solicitud que fue denegada por el Órgano Contralor, mediante el documento # DAGJ-1743-2004, oficio # 8271 del 21 de julio del 2004.

**SETIMO;** Que ante la situación descrita y en aras de buscarle una solución a dicha contratación se realizaron varias reuniones con los personeros de la Contraloría General de la República, propiamente con el señor Manuel Corrales, Jefe de la

Unidad de Aprobaciones y Autorizaciones, el cuál por la exposición de nuestros argumentos, nos indica la procedencia de una solicitud de reconsideración a la negativa del refrendo solicitado. Que mediante oficio AMH-603-05 del 15 de marzo del presente año, se solicitó reconsideración del oficio remitido por la Contraloría General de la República de fecha 04 de enero del 2005, referente a la aprobación del Addendum al Contrato original, mismo que se encuentra en estudio del Ente Contralor.

**OCTAVO.** En consecuencia al no existir un contrato válido y eficaz entre la empresa WWP Continental de Costa Rica S.A. y la Municipalidad y por el inmerso interés público que reviste el servicio de recolección, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos para la comunidad herediana, la empresa WWP Continental de Costa Rica S.A. ha prestado dicho servicio en forma continua.

**NOVENO.** Que el 18 de marzo del año en curso , el señor Milton Fonseca Corrales en calidad de Presidente de la WWP Continental de Costa Rica S.A., interpone ante la Municipalidad una solicitud de reclamo administrativo, concretamente por el servicio prestado durante el periodo comprendido

entre el 14 de febrero y el 13 de marzo del 2005 y se adicionan facturas por concepto de servicios especiales realizados en noviembre y diciembre del 2004 y febrero del presente año.

### **CONSIDERANDO;**

**PRIMERO; Objeto de la gestión:** La empresa W.P.P. Continental de Costa Rica, presentó un cobro administrativo para que se le pague el servicio de Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Basura que ha brindado a la Municipalidad durante el periodo comprendido entre el 14 de febrero y el 13 de marzo del 2005 y por concepto de servicios especiales realizados en noviembre y diciembre del 2004 y febrero del presente año.

**SEGUNDO; Procedencia de realizar el pago pretendido por la empresa W.P.P. Continental de Costa Rica;** Que a pesar de no existir un contrato eficaz entre la Empresa y la Municipalidad, el servicio se ha venido brindando en atención estricta a la continuidad de interés a la salud pública, aspectos que no pueden ser vulnerados a los habitantes del cantón. Pero de igual manera al no existir un contrato que respalde dicho servicio de conformidad con nuestro ordenamiento jurídico, lo convierte en una contratación irregular, por lo que la compensación económica que efectuó la administración será a título indemnizatorio.

### **POR TANTO:**

Es por lo anterior, y a pesar de no existir un contrato eficaz entre la Empresa y la Municipalidad, el servicio se siguió brindando, en atención estricta a razones de continuidad, de interés y salud pública, aspectos que se constituyen en derechos fundamentales que no le pueden ser vulnerados a los habitantes de éste Cantón.

Por tal motivo, la Administración se encuentra en la absoluta obligación de reconocer el pago por el servicio que ha prestado la empresa WWP Continental de Costa Rica S.A., efectuándose dicho pago en forma indemnizatoria, en virtud que la contratación existente es de carácter irregular, ya que no existe contrato que respalde tal erogación.

El fundamento para indemnizar a particulares por la ejecución de contrataciones irregulares, se encuentra en los principios de equidad y el de no-enriquecimiento sin justa causa; ello, por cuanto el pago no se respalda en un contrato válidamente atribuido al particular. Es necesario aclarar que la indemnización, excluye, por principio, el reconocimiento del *lucro*, la Dirección Financiera bajo su entera y absoluta responsabilidad, determinó el costo puro y simple del servicio prestado, no obstante, en esta oportunidad no se está rebajando lo correspondiente a la utilidad ( se adjunta copia), dando cumplimiento al mandato de la Sala Constitucional de la Corte de Justicia del treinta de noviembre del dos mil cuatro, que tramita recurso de amparo en expediente número 04-012240-0007-CO, interpuesto por Milton Fonseca Corrales a favor de la WPP Continental de Costa Rica S.A., la Dirección Financiera acoge lo indicado en el artículo 41 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, la cual establece “ La suspensión dispuesta por el artículo 41 citado, conlleva a que se ordene a los requeridos suspender en forma inmediata las deducciones que ha venido ejecutando en perjuicio de la amparada, salvo que otro motivo legalmente lo impida y hasta tanto la Sala no resuelva en sentencia el recurso, o no disponga otra cosa “. (Se adjunta copia). Es por el anterior cuadro fáctico y jurídico que esta Alcaldía solicita a ese Concejo Municipal se tome el respectivo acuerdo municipal, para que se autorice a la Administración a pagar indemnizatoriamente el monto correspondiente de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE COLONES CON 00/100** por el servicio de Recolección, Transporte, Disposición Final y Tratamiento de Desechos Sólidos que la empresa WPP Continental de Costa Rica ha brindado por el periodo comprendido entre el 14 de febrero y el 13 de marzo del 2005, aunado a las facturas presentadas por concepto del servicio prestado en eventos especiales en el mes de noviembre y diciembre del 2004 y febrero del presente año.

WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A.

Facturas Pendientes de Cancelar

<b>Nº de Factura</b>	<b>Fecha</b>	<b>Monto</b>
29309	10/01/05	134.784.00
29310	10/01/05	59.776.00
29334	17/01/05	29.312.00
30033	21/2/05	7.811.456.00
30520	28/2/05	7.887.872.00
30521	28/02/05	276.003.00
30663	07/03/05	8.068.608.00
30694	14/03/05	8.194.688.00
<b>TOTAL</b>		<b>32.462.499.00</b>

**//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

**AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN A PAGAR INDEMNIZATORIAMENTE EL MONTO CORRESPONDIENTE DE TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE COLONES CON 00/100 POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS QUE LA EMPRESA WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA HA BRINDADO POR EL PERIODO**

**COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE FEBRERO Y EL 13 DE MARZO DEL 2005, AUNADO A LAS FACTURAS PRESENTADAS POR CONCEPTO DEL SERVICIO PRESTADO EN EVENTOS ESPECIALES EN EL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2004 Y FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.**

**Punto Dos: Feria Artesanal a realizarse los días 23,24 y 25 de julio del 2005.**

Se conoce documento que presenta el señor Javier Carvajal Alcalde Municipal, para realizar Feria Artesanal los días 23, 24 y 25 de julio del 2005, Actividad que se realizará dentro del marco de la “Agenda Cultural 2005” del Proyecto Paseo de la Cultura.

**Analizado el documento, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

**-APROBAR LA FERIA ARTESANAL DEL PASEO DE LA CULTURA, LOS DÍAS 23, 24 Y 25 DE JULIO DEL 2005, EN EL COSTADO OESTE DEL PARQUE NICOLÁS ULLOA (PARQUE CENTRAL, LA CUAL SE REALIZARÀ DE 9 A.M. A 8 P.M.**

**APROBAR EL PASACALLE “PASEO DE LA CULTURA” A REALIZARSE EL 23 DE JULIO DEL 2005, DE 10 A.M. A 12 MEDIODÍA, SALIENDO DE REGISTRO DE LA UNA HASTA EL PALACIO DE LOS DEPORTES Y REGRESANDO AL PARQUE NICOLÁS ULLOA.**

**APROBAR EL DESFILE DE BOYEROS, EL CUAL SE REALIZARÀ EL DOMINGO 25 DE JULIO DEL 2005, DE 8 A.M. A 10 A .M. EL RECORRIDO SERÀ LA AVENIDA CERO, REGRESANDO AL PARQUE NICOLÁS ULLOA.**

**APROBAR EL BAILE DE LA ANEXIÓN(MARIMBAS), A REALIZARSE EL 25 DE JULIO DEL 2005, DE 4 P.M. A 8 P.M. EN EL ANFITEATRO.**

**APROBAR LA SUMA DE ¢ 1.000.000.000 (UN MILLÓN DE COLONES EXACTOS), COMO PRESUPUESTO MÍNIMO, PARA CUBRIR TODAS LAS ACTIVIDADES APROBADAS EN LOS PUNTOS ANTERIORES.**

**Punto 3: Documento de la Alcaldía sobre solicitud para realizar Feria Nacional Indígena.**

Se conoce nota AMH-0804-2005, en la cual remite copia del documento CPM-68-2005 suscrita por la Licenciada Isabel Badilla Chang, Encargada de Proyectos, solicitando permiso para realizar la Feria Nacional Indígena a celebrarse del 16 al 17 de abril del 2005.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL ALCALDE MUNICIPAL Y LA SRA. ISABEL BADILLA, COORDINADORA PROYECTOS MUNICIPALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

**1. OTORGAR PERMISO PARA REALIZAR LA FERIA NACIONAL INDÍGENA DEL 16 AL 17 DE ABRIL DE 2005.**

**2. QUE LA ADMINISTRACIÓN AUTORICE A LOS ORGANIZADORES UN ESPACIO EN EL KIOSCO O EN LOS CORREDORES DEL PALACIO MUNICIPAL, DONDE SE GUARDE DEBIDAMENTE LA MERCADERÍA ARTESANAL, PARA EVITAR QUE LOS INDÍGENAS ASUMAN COSTOS EXTRAS DE TRANSPORTE DURANTE LA ACTIVIDAD.**

**3. DICHA ACTIVIDAD QUEDA CONDICIONADA A:**

**1. LA PRESENTACIÓN DE UNA NOTA DE APOYO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, DONDE SE OFICIALICE EL CARÁCTER CULTURAL DEL EVENTO.**

**2. QUE LOS ORGANIZADORES VELEN POR LA RECOLECCIÓN DE LA BASURA QUE GENERE EL EVENTO Y QUE SEA DEPOSITADA EN BOLSAS CERRADAS, EN UN HORARIO Y LUGAR ADECUADO PARA SER RECOGIDO POR LA WPP.**

**Punto 4: Nota de la A.D.I. de Mercedes Norte solicitando el cambio de nombre a la partida por €2.000.000.**

A continuación se conoce nota de la ADI de Mercedes Norte y Barrio España, en la cual solicita el cambio de nombre de la partida de la modificación externa 01-2005 con el nombre Compra de Mobiliario para el Salón Comunal de Mercedes Norte para que se lea **COMPRA DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA EL SALÓN COMUNAL DE BARRIO ESPAÑA**. Dicha partida es por un monto de dos millones de colones.

**//A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MERCEDES NORTE, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

Punto 5: Solicitud de permiso de la Escuela Julia Fernández de Cortés para realizar un Karaoke.

La Sra. Mildred Alfaro Esquivel, Directora de la Escuela Julia Fernández de Cortés solicita permiso para realizar el 23 de abril del año en curso un karaokeailable de 7 p.m. a 11 p.m., asimismo solicitud de una patente temporal para venta de cerveza.

**//ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

**1. OTORGAR PERMISO PARA REALIZAR UN KARAOKE BAILABLE, EL DÍA 23 DE ABRIL DEL 2005 DE 7 P.M. A 11 P.M. EN EL SALÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD.**

**2. OTORGAR UNA PATENTE TEMPORAL PARA VENTA DE CERVEZA EN LAS AFUERAS DEL SALÓN COMUNAL.**

**Punto 6: Moción sobre becas municipales.**

Iniciativa de: Elì Jiménez Arias y Adriana Aguilar S.

Considerando que: El listado de alumno estudiantes de primaria y secundaria que anexamos cumplen con los requisitos que el Reglamento de Becas de esta Municipalidad “Dr. Uladislao Gámez Solano” según consta en los documentos de cada uno.

Se acuerda: Votar el informe de la moción para que estos estudiantes de primaria y secundaria puedan disfrutar de la ayuda económica que requiere. Se exime del listado la boleta N<sup>a</sup> 209 a nombre de Gerald Arguedas Hernández por poseer su señora madre cuatro derechos de propiedad y la boleta N<sup>a</sup> 191 a nombre de Ana Carolina Camacho Orozco por no ser residente del Cantón.

**INFORME COMISIÓN DE BECAS  
CURSO LECTIVO 2005**

**COLEGIOS**

<b>N° SOL.</b>	<b>NOMBRE ESTUDIANTE</b>	<b>No. CÉDULA</b>	<b>N° TEL.</b>	<b>CENTRO EDUCATIVO</b>
121	Acuña Loaiza Dayana	1-1360-0909	812-55-96	Liceo Los Lagos
122	Morera Núñez Jonathan	4-0204-0710	482-23-31	Liceo El Roble
123	Jiménez Céspedes Susan Paola	2-675-051	482-24-81	Liceo El Roble
135	Zárate Quesada Jason de Jesús	1-1490-374	261-48-62	Liceo de Heredia
137	Acosta Ramírez Jennifer	4-0201-0252	263-49-13	Liceo de Heredia
138	Miranda Fletes Jaclyn	4-0207-0263	831-99-43	Manuel Benavides
139	Alfaro Hernández María Fernanda	4-216-592	363-41-06	Liceo de Heredia
141	Barrantes Sánchez Enrique Josué	4-215-056	263-58-29	Liceo de Heredia
142	Rosales Quirós Angel	4-0211-0333	293-20-89	La Aurora
147	Sánchez Herrera Oscar	4-379-0758	263-49-86	Rodrigo Hernández
149	Brenes Boulak Elliott	4-0204-0448	261-17-09	Téc. Prof. Heredia
162	Álvarez Conejo Juan José	4-0216-0494	293-57-71	Manuel Benavides
165	Araya Pérez José Fabián	4-198-835	260-67-07	Técnico de Ulloa
168	Lépiz Vega Samaria Verónica	4-198-0428	263-82-11	Liceo de Heredia
183	Arguedas Morales Vladimir Enrique	1-14310571	262-34-82	Liceo de Heredia
188	Vargas Hernández Fernando	4-215-357	260-03-70	Liceo de Heredia
190	Jiménez Murillo Estefany	3-0455-0959	No tiene	Col. Noc. Carlos Meléndez
191	Camacho Orozco Ana Carolina	4-201-197	262-84-	Téc. Prof.

			70	Heredia
195	Benavides Cambronero Claudia	4-0202-0502	482-26-65	Liceo El Roble
196	Esquivel Arce Lauren Marcela	4-0216-0429		Liceo El roble
197	Rivera Azofeifa María Fernanda	4- 204-486	238-07-34	Liceo de Heredia
198	Salas González Maricruz	4- 213-874	260-67-91	Samuel Sáenz
205	Pereira Álvarez Stephanie	1-1451-511	237-02-20	Manuel Benavides
206	Araya Solano Sherry	1-1518-0992	260-84-71	Liceo de Heredia
208	Arguedas Sánchez Natalia María	4-179-578	261-35-30	Alfredo González F.
209	Arguedas Hernández Gerald	1-1516-0620	262-23-68	Liceo de Heredia
212	Sánchez Campos Erick Steve	1-1483-0593	293-45-38	La Aurora
213	Sánchez Salas Karen Patricia	4-212-100	261-04-81	Samuel Sáenz
214	Mesén Hernández María José	4-0200-0454	237-78-90	Samuel Sáenz
215	Centeno Araya José David	1-1395-0499	263-21-18	Samuel Sáenz
217	Solís Rodríguez Randy José cc: Rodríguez Naranjo	4-0204-0661	293-55-60	Manuel Benavides
<b>ESCUELAS</b>				
<b>N° SOL.</b>	<b>NOMBRE ESTUDIANTE</b>		<b>N° TEL.</b>	<b>CENTRO EDUCATIVO</b>
003	Salas Ramírez Kenneth David	4-0229-0944	262-93-17	Rafael Moya
064	Enríquez Arias Laura Vanessa	4-216-0851	239-83-45	Estados Unidos
079	Zamora Sánchez Daniela	4-237-326	260-23-58	José Figueres
085	Zamora Briceño María de los Ángeles	4-217-880	260-80-86	José Figueres
086	González Morales Eddy Steven	4-226-0115	238-31-39	José Figueres
087	Montero López Josselyn	4-0228-0730	237-56-67	José Figueres
088	Núñez Espinoza Jefferson	117190-713	260-17-96	José Figueres
091	Carballo Solano Javier	4-224-710	263-36-54	Rafael Moya
095	Ugalde Araya Isaf Otoniel	4-240-406	263-41-51	San Francisco
096	Arroyo Vargas Hanry	4-221-0985	237-07-57	Cleto González



097	Arguedas Chavarría Jason		262-19-15	Mercedes Sur
103	Carrillo Ospino Jehudy Alexander	4-234-0088	841-46-51	San Francisco
104	Acuña Moreno Joseph Alonso	3-511-714	261-87-55	Cubujuquí
106	Arguedas López Jonathan Alberto	1-1551-486	260-37-64	Cubujuquí
110	Madrigal Rojas Roberto	1-1660-0160	237-39-31	Mercedes Sur
112	Montoya Barrantes Roberto	4-229-294	262-08-31	Rafael Moya
113	Brenes Montero Juan Gabriel	4-220-091	263-23-67	José Figueres
116	Orozco Hernández Mario Alejandro	4-132-0610	261-42-01	Rafael Moya
119	Mora Barboza Gabriela	422-7359		San Rafael
122	Montoya Vargas Carolina Estefany	4-232-616		San Rafael
123	Ugalde Vindas Barbara	4-240-005010	836-48-01	Joaquín Lizano
124	Peñaranda Blanco Carlos Andrés		263-60-58	Villalobos
125	Rodríguez Barrientos Margarita	4-193-766		Liceo de Heredia
126	Castro Espinoza Michel		261-53-11	Mercedes Sur
127	Corrales Artavia Luis Carlos		239-71-26	La Aurora
128	Sánchez Herrera Roy Gerardo	4-0225-397-0794	261-21-35	La Aurora
184	Sánchez Saborío Paola Patricia	4-219-0421	238-18-92	Rafael Moya

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

**1. APROBAR LA LISTA DE BECADOS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2005, YA QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE BECAS .**

**2. SE EXIME DE LA LISTA LA BOLETA 209 A NOMBRE DE GERALD ARGUEDAS HERNÁNDEZ POR POSEER SU SEÑORA MADRA CUATRO DERECHOS DE PROPIEDAD Y LA BOLETA 191 A NOMBRE DE ANA CAROLINA CAMACHO OROZCO POR NO SER RESIDENTE DEL CANTÓN.**

Punto 7: Dejar como asunto entrado moción de la regidora Lilliana González, sobre proyecto de Desechos Sólidos.

## **ASUNTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LAS COMISIONES Y ALCALDÍA MUNICIPAL**

### **ALCALDÍA MUNICIPAL**

Edgar Villalobos y otros vecinos. Solicitud para que se le suspenda al señor Rolando Araya el permiso de vender maíz y otros artículos en el Parque Central de Heredia, en aras de tener un ambiente de paz, armonía y poder disfrutar la estadía en este bien público con confianza y sin temeridad. Copia al Concejo.

### **COMISIÓN DE OBRAS**

Julián Rosales Enríquez. Solicitud de desfogue de las aguas pluviales de la Urbanización Villas de Boulevard, ubicada en Mercedes Sur.

### **COMISIÓN DE HACIENDA**

Roxana Murillo Montoya – Gerente General Palacio de los Deportes. Remite copia de los Estados Financieros correspondientes a los meses de noviembre, diciembre y enero del 2005.

### **CONOCIMIENTO DEL CONCEJO**

Ing. Olman Cordero Chaverri – Alcalde Municipal. Informe No. 5-2005, sobre acuerdos y traslados encomendados a esa Alcaldía. AMH-0728-05.

Licda Leda Murillo Coccio – Directora Administrativa Financiera. Solicitud de inspección a las instalaciones de la Estación de Riteve S.A., ubicada en Barreal de Heredia. Copia al Concejo. DF-0403-05.

Licda Leda Murillo Coccio – Directora Administrativa Financiera. Informa que con respecto al documento DDJMC-0239-05 la Dirección financiera se encuentra investigando y analizando el expediente de la Empresa Riteve S Y C S.A. Copia al Concejo. DF-0404-05.

Ana Virginia Arce L.- Auditora Interna Municipal. Informa que se encuentra a derecho y acorde con la naturaleza asignada a las partidas por esta Municipalidad en el 2004. Nota dirigida a la ADI de la Granada con copia al Concejo. AIM-0114-2005.

Ana Virginia Arce L.- Auditora Interna Municipal. Informa que se encuentra a derecho con la partida por ¢500.000 para compra de mobiliario y equipo y material didáctico. Nota dirigida Grupo 127 Guías y Scouts de Costa Rica. Copia al Concejo. AIM-0118-2005.

MSc. Teresita Sánchez Elizondo – Directora Liceo Ing. Manuel Benavides. Indica que por error se envió en la terna No. dos para elección de miembros a la Junta Administrativa el nombre de Guillermo Arroyo Vargas, siendo lo correcto Rodrigo Arroyo Vargas.

Johnny Cabalceta Ramírez – Jefe de Inspectores. Traslado de documentación relacionada con el funcionamiento de Soda en la propiedad donde se ubica la Casa Cural de la Parroquia Inmaculada Concepción. Copia al Concejo.

Lic. Yadira Morales Chaves – Coordinadora Comité de Estudio del Niño-Niña-Adolescente agredido (a) Hospital San Vicente de Paúl. Solicitud de autorización para que la MSc. Flory Álvarez, asista al taller sobre Motivación para el trabajo en equipo, el día 19 de abril del 2005 de 8:00 a.m. a 12:00 m.d.

### **ASUNTO ENTRADO**

- a. Ana Virginia Arce L.- Auditora Interna Municipal.  
Asunto: Remisión del informe AI-03-2005 sobre resultados del Estudio realizado al cumplimiento de disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República según DFOE-170-2005 relacionado con la aprobación del Presupuesto Ordinario 2005. AIM-0115-2005.

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR  
CONCLUIDA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y  
CUATRO MINUTOS.**

**FRANCISCO GARITA VÍLCHEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**NOEMY ROJAS GONZÁLEZ  
SECRETARIA CONC. MUNICIPAL**

nrg.

**BECADOS 2005  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

<b>NOMBRE ESTUDIANTE</b>	<b>CENTRO EDUCATIVO</b>
Acuña Loaiza Dayana	Liceo Los Lagos
Morera Núñez Jonathan	Liceo El Roble
Jiménez Céspedes Susan Paola	Liceo El Roble
Zárate Quesada Jason de Jesús	Liceo de Heredia
Acosta Ramírez Jennifer	Liceo de Heredia
Miranda Fletes Jaclyn	Manuel Benavides
Alfaro Hernández María Fernanda	Liceo de Heredia
Barrantes Sánchez Enrique Josué	Liceo de Heredia
Rosales Quirós Angel	La Aurora
Sánchez Herrera Oscar	Rodrigo Hernández
Brenes Boulak Elliott	Téc. Prof. Heredia
Álvarez Conejo Juan José	Manuel Benavides
Araya Pérez José Fabián	Técnico de Ulloa
Lépiz Vega Samaria Verónica	Liceo de Heredia
Arguedas Morales Vladimir Enrique	Liceo de Heredia
Vargas Hernández Fernando	Liceo de Heredia
Jiménez Murillo Estefany	Col. Noc. Carlos Meléndez
Benavides Cambroneró Claudia	Liceo El Roble
Esquivel Arce Lauren Marcela	Liceo El roble
Rivera Azofeifa María Fernanda	Liceo de Heredia
Salas González Maricruz	Samuel Sáenz
Pereira Álvarez Stephanie	Manuel Benavides
Araya Solano Sherry	Liceo de Heredia
Arguedas Sánchez Natalia María	Alfredo González F.
Sánchez Campos Erick Steve	La Aurora
Sánchez Salas Karen Patricia	Samuel Sáenz
Mesén Hernández María José	Samuel Sáenz
Centeno Araya José David	Samuel Sáenz
Solís Rodríguez Randy José cc: Rodríguez Naranjo	Manuel Benavides
<b>NOMBRE ESTUDIANTE</b>	<b>CENTRO EDUCATIVO</b>
Salas Ramírez Kenneth David	Rafael Moya
Enríquez Arias Laura Vanesa	Estados Unidos
Zamora Sánchez Daniela	José Figueres
Zamora Briceño María de los Ángeles	José Figueres
González Morales Eddy Steven	José Figueres
Montero López Josselyn	José Figueres
Núñez Espinoza Jefferson	José Figueres
Carballo Solano Javier	Rafael Moya
Ugalde Araya Isai Otoniel	San Francisco
Arroyo Vargas Hanry	Cleto González
Arguedas Chavarría Jason	Mercedes Sur
Carrillo Ospino Jehudy Alexander	San Francisco
Acuña Moreno Joseph Alonso	Cubujuquí
Arguedas López Jonathan Alberto	Cubujuquí
Madrigal Rojas Roberto	Mercedes Sur
Montoya Barrantes Roberto	Rafael Moya
Brenes Montero Juan Gabriel	José Figueres
Orozco Hernández Mario Alejandro	Rafael Moya
Mora Barboza Gabriel	San Rafael
Montoya Vargas Carolina Estefany	San Rafael
Ugalde Vindas Barbara	Joaquín Lizano
Peñaranda Blanco Carlos Andrés	Villalobos
Rodríguez Barrientos Margarita	Liceo de Heredia
Castro Espinoza Michel	Mercedes Sur
Corrales Artavia Luis Carlos	La Aurora
Sánchez Herrera Roy Gerardo	La Aurora
Sánchez Saborío Paola Patricia	Rafael Moya